

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 699/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al convenio de colaboración firmado por la Universidad Tecnológica de Jalisco UTJ, en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente **fallo de adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 699/2025**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”**, requerida por la Universidad Tecnológica de Jalisco UTJ, mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **12-020-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **10 de octubre de 2025** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“LA LEY”**.
2. El **24 de octubre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**.
3. El **29 de octubre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y el representante de la **Contraloría del Estado**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(04) cuatro licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **SMTO ENGINEERING, S.A. DE C.V.**
 - **IRIS ELIZABETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
 - **KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 699/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

• **ONFALION S.C.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“POR PARTIDA”**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• IRIS ELIZABETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ• KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.• ONFALION S.C.
NO CUMPLE , con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• SMTO ENGINEERING, S.A. DE C.V.- Presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS) con una antigüedad mayor a 15 días hábiles, esto de conformidad al numeral 5.4.2 inciso b) fracción IV de las bases.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **IRIS ELIZABETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, **KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.** y **ONFALION S.C.**, se declaran solventes al cumplir con los requisitos documentales establecidos en las bases, contrario a el proveedor **SMTO ENGINEERING, S.A. DE C.V.**, quien se declara insolvente documentalmente, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 699/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número UTJ/QA-212/2025 validado por **José Antonio González Moreno** en su carácter de **Director de División de Química Aplicada** de la Universidad Tecnológica de Jalisco; mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V., con las partidas 1, 2, 3 y 4.IRIS ELIZABETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, con las partidas 2, 3 y 4.

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">ONFALION S.C., con las partidas 1, 2, 3 y 4. No acredita un año de experiencia en venta de equipos similares al sector público y privado.IRIS ELIZABETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, con la partida 1, se contradice lo plasmado en su propuesta técnica respecto con la frecuencia de 200 MHz al establecer en su descripción como en su cotización 250 MHz.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.** **Cumple** con las partidas 1, 2, 3 y 4, mientras que el licitante **IRIS ELIZABETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** **únicamente Cumple** con las partidas 2, 3 y 4 con las especificaciones técnicas mínimas de las partidas mencionadas en la antes referida tabla, mientras que **ONFALION S.C.**, **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. – Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por **KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.** e **IRIS ELIZABETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, (cuyo desglose se realiza dentro del **Anexo número 3** del presente fallo), se manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, respecto de las partidas 1 y 2, se declara que las propuestas económicas que fueron presentadas por **KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.** e **IRIS ELIZABETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”, acotando que, para efectos de la evaluación **BINARIA**, las proposiciones para las partidas más bajas son las presentadas por **KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.** partidas 1, 2 y 4.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 699/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

En cuanto a la partida número 3 y 4 se manifiesta que la propuestas del licitante **IRIS ELIZABETH HERNANDEZ GONZALEZ** incumplen con lo establecido en el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios toda vez que la partida 3 se encuentra por debajo del 40% y la partida 4 por arriba del 10% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, los demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar las partidas 1, 2 y 4 de la **Licitación Pública Local LPL 699/2025** para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”**, al proveedor de nombre **KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$1,556,328.26 (Un millón quinientos cincuenta y seis mil trescientos veintiocho pesos 26/100 M.N.) IVA INCLUIDO**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a contratar, los licitantes podrán ser sujetos de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUITIVO)	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	15	PIEZA	Osciloscopios de alta gama 200 MHz 4 canales Marca: Hantek Modelo: DSO4204C
2	15	PIEZA	Multímetros de banco de 5 y W pulg 6 y W 'pulg, digital con multímetro Marca: Rigol Modelo: DM858

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 699/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

4	2	PIEZA	Medidor de fuentes SMU con función de trazador de curvas de 20 W de Salida - hasta 200 V con 100 mA o hasta 20 V con 1 A, función de trazador de curvas, con rango de resolución de 20 mV - 200 V, 10 nA- 1 A. Marca: SIGLENT Modelo: SDM3065X
---	---	-------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respecto a la partida 3, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierta** la partida mencionada, de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

“1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.”

Segundo. En atención al artículo 72, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la partida declarada desierta dentro de la presente **Licitación Pública Local LPL 699/2025**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

“VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. (...)"

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 699/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

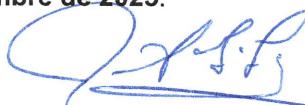
Cuarto. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflorres C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Universidad Tecnológica de Jalisco UTJ, ubicada en C. Luis J. Jiménez número 577, colonia Miravalle, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato, de la Universidad Tecnológica de Jalisco UTJ.

Se levanta el presente **fallo de adjudicación** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **21 de noviembre de 2025**.

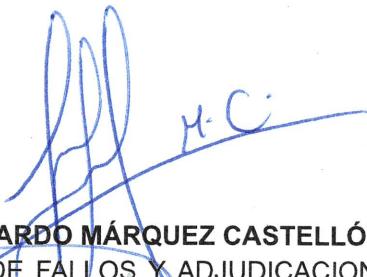


ELABORÓ: Alfonso Gómez Luna Mendoza

CARGO: Coordinador Ejecutivo

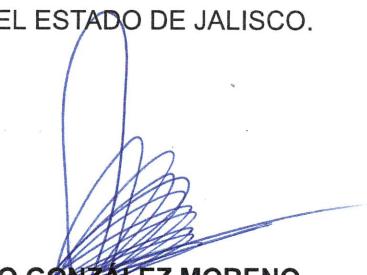


Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 699/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



JOSÉ ANTONIO GONZALEZ MORENO
DIRECTOR DE DIVISIÓN DE QUÍMICA
APLICADA DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE JALISCO.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 699/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	SMTO ENGINEERING, S.A DE C.V.	IRIS ELIZABETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	KUMATZ S. DE R.L. DE C.V.	ONFALION S.C.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y ACEPTA	SI PRESENTA Y ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA VENCIDA	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 699/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Se manifiesta que **IRIS ELIZABETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ , KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.** y **ONFALION S.C.**, se declaran solventes al cumplir con los requisitos documentales establecidos en las bases, contrario a el proveedor **SMTO ENGINEERING, S.A. DE C.V.**, quien se declara insolvente documentalmente, por lo que su propuesta se desecha.


ELABORÓ: Alfonso Gómez Luna Mendoza
CARGO: Coordinador Ejecutivo

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 699/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2

Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **UTJ/QA-212/2025** validado por **José Antonio González Moreno** en su carácter de **Director de División de Química Aplicada de la Universidad Tecnológica de Jalisco**; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 699/2025** en la cual se requiere la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ**”, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	KUMATZ S. DE R.L. DE C.V.	IRIS ELIZABETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	ONFALION S.C.
1	Osciloscopios de alta gama con frecuencia de 200 MHz mínimo, con 4 Canales de entrada.	Si cumple	No cumple Se contradice la descripción del producto, se solicita de 200 MHz y cotiza 250 MHz	Si cumple
2	Multímetros de Banco o mesa de 5 ½ pulgadas y de 6 ½ pulgadas de longitud diagonal, digital con las funciones básicas de un multímetro.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
3	Micro amperímetro de 5 ½ pulgadas y de 6 ½ pulgadas	Si cumple	Si cumple	Si cumple

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 699/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

	de longitud diagonal, digital con las funciones básicas de un multímetro.			
4	Medidor de fuentes tipo SMU, con Trazador de Curvas de 20 W de Salida. Rango de operación de hasta 200 V con 100 mA o hasta 20 V con 1.0 A. Con función de trazador de curvas con rango de resolución de 20 mV hasta 200 V y de 10 nA hasta 1.0 A	Si cumple	Si cumple	No cumple No menciona que sea medidor de fuentes
5.4 Experiencia				
1	1 año de experiencia en venta 1 año mínimo de experiencia en venta de equipos similares al sector público y privado.	Si cumple	Si cumple	No cumple No acredita un año de experiencia en venta de equipos similares al sector público y privado

Resolutivo 1: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V. Cumple** con las partidas 1, 2, 3 y 4, mientras que el licitante **IRIS ELIZABETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Únicamente Cumple** con las partidas 2, 3 y 4 con las especificaciones técnicas mínimas de las partidas mencionadas, por lo que respecto a **ONFALION S.C., NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta se desecha.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 699/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

Tabla 1: En la presente tabla se muestran los precios unitarios por partida sin IVA de las propuestas económicas de los participantes solventes documental y técnicamente:

Partida	KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.	IRIS ELIZABETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
1	\$54,139.62	NO CUMPLE
2	\$14,500	\$14,900
3	\$33,200.00	\$18,700 (-40%)
4	\$156,034.00	\$190,188 (+10%)

**Nota 1: La leyenda “-40%”, significa que el precio ofertado se encuentra por debajo de la media de los precios arrojados por el estudio de mercado, por lo que no cumple con los parámetros establecidos por el artículo 71, numeral 1 de “LA LEY”.*

**Nota 2: La leyenda “+10%”, significa que el precio ofertado se encuentra por arriba de la media de los precios arrojados por el estudio de mercado, por lo que no cumple con los parámetros establecidos por el artículo 71, numeral 1 de “LA LEY”.*

***Nota : La leyenda “NO CUMPLE” se refiere a que el proveedor no cumple técnicamente con las especificaciones técnicas mínimas de la partida, razón por la cual no se puede proceder a su análisis económico.*

Primer resolutivo. Las propuestas económicas que se presentaron por los proveedores **KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.**, para las partidas 1, 2, 3 y 4 cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de “LA LEY”, mientras que en el caso de la proveedora **IRIS ELIZABETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, únicamente es solvente su propuesta económica para la partida 2, toda vez que la propuesta de la partida 3 se encuentra por debajo del 40% y la partida 4 se encuentran por arriba del 10% respectivamente, en relación a los precios promedios establecidos en el estudio de mercado, por lo que se declara desierta la partida 3 por no ser susceptible de ser adjudicada.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 699/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

Tabla 2.- En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **KUMATZ, S. DE R.L. DE C.V.:**

Partida	Cantidad	Descripción	Marca/Modelo	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
1	15	Osciloscopios de alta gama 200 MHz 4 canales	HANTEK DSO4204 C	Pieza	\$54,139.62	\$812,094.30
2	15	Multímetros de banco de 5 y 1/2 pulg 6 y 1/2 pulg, digital con multímetro.	RIGOL DM858	Pieza	\$14,500.00	\$217,500.00
4	2	Medidor de fuentes SMU con función de trazador de curvas de 20 W de salida - hasta 200 V con 100 mA o hasta 20 V con 1 A, función de trazador de curvas, con rango de resolución de 20 mV – 200 V, 10 nA-1 A.	INSTEK GSM-20H 10	Pieza	\$156,034.00	\$312,068.00
Subtotal						\$1,341,662.30
I.V.A.						\$214,665.96
Total						\$1,556,328.26



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 699/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN ELECTRÓNICOS PARA LA UTJ”
Sin Concurrencia del Comité

Segundo resolutivo. La propuesta económica adjudicada son las favorecidas según el criterio de evaluación **BINARIO** en cada una de las partidas que les fueron adjudicadas.

ELABORÓ: Alfonso Gómez Luna Mendoza
CARGO: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 3 -----